



:: [portada](#) :: [EE.UU.](#) ::

20-07-2007

Pertenencia blanca

## La propiedad es racismo

Manuel García, Jr.

CounterPunch

Traducido del inglés para Rebelión por German Leyens

"¡La propiedad es robo [La propriété c'est le vol]!"

-- Pierre Joseph Proudhon (1809-1865)

El funcionamiento del capitalismo durante los últimos quinientos años ha llevado a que la mayor parte de la riqueza del mundo, y el dominio más firme de las palancas del control de la economía y la política mundiales, están en manos de la raza blanca. Cualquier fotografía de grupo de los dirigentes de las naciones del G8 da una idea clara de la actual etnometría de la recompensa del Paraíso Terrenal.

La escena interior de EE.UU. refleja la situación global: los blancos poseen y controlan, los no-blancos se batan por trabajo y las necesidades vitales. Hablamos en generalidades, no en términos absolutos (los absolutos sociales son imposibles desde el punto de vista racional).

Para ver la médula racial-tribal del capitalismo basta con enumerar los muchos nombres que ha adoptado con el pasar del tiempo: la exploración de las rutas comerciales del Siglo XV condujo a las "conquistas" norte y sudamericana durante el Siglo XVI (la destrucción de las civilizaciones nativas americanas), el "mercantilismo" del Siglo XVII (por ejemplo la Compañía Oriental Holandesa, el tráfico de esclavos africano), el "colonialismo" del Siglo XVIII (por ejemplo, el



Imperio Británico), y el "imperialismo" del Siglo XIX y de comienzos del Siglo XX (por ejemplo, la Guerra del Opio y las concesiones chinas, la anexión de Hawai, las guerras Hispano-[US]americana y de las Filipinas).

Cuando la "eminencia gris" de EE.UU., Dick Cheney, habla de un "choque de civilizaciones" utiliza lenguaje tribal blanco para la guerra contra el Islam, el principal impedimento actual para la ambición de control global de los líderes tribales blancos. Es la manía del control, más que la simple intolerancia religiosa o la avaricia fanática, la que alimenta el impulso por la supremacía blanca. La Guerra de Iraq de 2003 al presente es sólo el último incidente en un impulso milenario por el control tribal blanco que probablemente comenzó con las Cruzadas cristianas europeas y la guerra de España contra el Islam desde aproximadamente el Siglo XI.

En sociedades nacionales y mundiales en las que la riqueza - la propiedad - se concentra racial y étnicamente, la defensa de la propiedad es la defensa de la preferencia racial a favor de la tribu dominante; y la prioridad de la propiedad (es decir, de las corporaciones, del "capital") por sobre los individuos, en la administración del gobierno, las leyes y la "justicia." es la protección de la supremacía blanca.

Recientes decisiones de la Corte Suprema de EE.UU. bajo su presidente Roberts han reafirmado sin ambigüedades los principios básicos de EE.UU. como un Estado de supremacía blanca. El tribunal de Roberts dictaminó que las universidades no pueden utilizar la raza para tomar decisiones preferenciales para la admisión y, en otro caso, que trabajadores del cuidado de niños no tienen derecho a organizarse en sindicatos y por lo tanto a pedir prestaciones y a reivindicar "derechos de propiedad" en sus puestos de trabajo; derechos como el pago por tiempo extra (y presumiblemente derechos de debido proceso y de procedimientos judiciales por quejas ante árbitros neutrales), reconocidos hace tiempo para muchos otros tipos de trabajadores.

Las decisiones del tribunal alarman por lo claras: todo impedimento a la ambición blanca es ilegal. Esto resultó de una discusión sobre oportunidades educacionales, pero parece poco probable que no sea adoptado en general. Semejantes impedimentos ilegales incluyen toda legislación de "nivelación social," "redistributiva" o causada por el sentido de culpabilidad y procedimientos



administrativos elaborados en el Siglo XX como resultado de las luchas por los derechos civiles. Las preferencias raciales de la "acción afirmativa" para estudiantes universitarios no-blancos para compensar las injusticias históricas (inter-tribales), constituyen un impedimento para las ambiciones del tipo de gente que ahora puede ingresar y pasar por la universidad, y por lo tanto hay que abandonarlas. Los que no se pueden permitir situarse en distritos escolares bien financiados para su educación primaria y secundaria no pueden esperar una repentina "mano de ayuda" cuando llegue el momento de ingresar a la universidad. "Quédate en tu sitio," ¿cuánto más claro puede ser el mensaje? Nos recuerda a Anatole France (1894): "La ley, en su majestuosa igualdad, prohíbe que el rico así como el pobre duerman bajo los puentes, que mendiguen en las calles y roben pan." Recuerden eso: "majestuosa igualdad."

Las familias en todos los niveles de ingreso necesitan cuidado para los niños. Arriba, puede tomar la forma de niñeras, tutores, e instalaciones selectivas (costosas) de grupo. Para clases de menores ingresos, el cuidado de los niños es asegurado por una mezcla de instalaciones públicas y privadas (autorizadas o no, con más niños por encargado adulto a medida que disminuyen los costos), y una red fortuita de cuidado de bebés por honorarios, o gracias a la ayuda mutua. Los trabajadores del cuidado para niños son sobre todo mujeres, y en muchos casos también son no-blancos (por raza y / o etnia)

En EE.UU., la gente rica puede solicitar una impresionante deducción de impuestos por gastos de cuidado para niños mediante una "cuenta de cuidado dependiente." Se paga (por deducción de nómina) a una cuenta protegida de impuestos mantenida por una tercera parte (como una compañía de seguros), y subsiguientemente se cobra contra esa cuenta por sus gastos con proveedores autorizados de cuidado infantil. Naturalmente, hay un montón de papeleo que acompaña el tortuoso movimiento (¿oso decir lavado?) de tus dólares de cuidado infantil, pero a fin de cuentas todo vale la pena porque los ingresos que se declaran para los impuestos ha sido reducido con un efecto notable. Es de lejos la ventaja más lucrativa de cuidado infantil que exista a través del Código Tributario de EE.UU. Las cuentas de cuidado para dependientes son una prestación ofrecida por algunos empleadores a sus empleados "permanentes."

La gente de medios modestos también puede solicitar una o más de las deducciones directas de cuidado infantil y de crédito ofrecidas por el Código Tributario de EE.UU. Sin embargo, las circunstancias que lo permiten son que ingresos modestos (un límite máximo "bajo" para la elegibilidad es establecido por el Código Tributario) hayan tenido que sustentar gastos relativamente grandes de cuidado infantil. Para personas en tales circunstancias, es usualmente una mejor idea que preserven el dinero de la familia basándose en parientes para que cuiden a los niños, o que participen en proveedores vecinales de cuidado de los niños (oficialmente de



"mercado negro" si no son autorizados), y que participen en intercambio de cuidados (trueque). Es el sistema real de cuidado de niños en muchos vecindarios urbanos pobres.

Hay que imaginar la expansión del sistema de "cuidado de dependientes" a todos los niveles de ingreso, una prestación nacional de cuidado de niños, llamada "cuidado de niños de pagador único." Es lo que el tribunal de Roberts se propone firmemente impedir. Si los trabajadores de cuidado infantil son reconocidos como una "unidad" o "tipo" en el mercado laboral con derechos de sindicalización, entonces la probable explosión de costos laborales de cuidados de niños (para aumentar la paga de trabajadores de cuidados de niños a niveles de salarios de subsistencia mínima, la paga por prestaciones de salud y pensión, y también el financiamiento de tiempo extra y de paga por vacaciones, así como paga por permiso de enfermedad - y de maternidad) aumentaría directamente el precio del cuidado de niños. Por la amplia necesidad del cuidado infantil, un aumento radical en los costos resultaría de inmediato en una presión política popular por prestaciones. La desgravación fiscal a una escala semejante - y a todos los niveles de ingreso - afectaría necesariamente la mejor parte del subsidio gubernamental del que gozan los militares, el "sector corporativo," y los peces gordos que se tragan la "reducción de impuestos" de Bush. El tribunal de Roberts sabe a quién sirve y se mantiene fiel a su principio: la propiedad vale más que la gente.

La sindicalización de los trabajadores de la atención infantil representaría una vasta expansión de la sindicalización en el sector de crecimiento más rápido del mercado laboral, el "sector de servicios," que puede ser considerado como el reemplazo de la esclavitud después a la Guerra Civil. Simplemente no es aceptable que la "propiedad" tenga que enfrentar mayores costos laborales por los servicios domésticos. La disminución de ingresos tributarios para proyectos militares, y la reducción de los rendimientos de los dividendos corporativos debido al financiamiento del cambio de pañales para los hijos de la fuerza laboral de la nación por niñeras sindicalizadas es simplemente demasiado como para ser considerado seriamente.

Un problema adicional con la sindicalización de los trabajadores de la atención infantil (y la nacionalización subsiguiente de los gastos de cuidado de los niños) es que haría prosperar la situación económica de un gran segmento de la población no-blanca: aparte de elevar la situación de los trabajadores de la atención infantil, los padres que utilicen esos servicios se verían liberados de preocupaciones por el cuidado de sus niños y por lo tanto podrían competir por puestos de trabajo a un nivel superior (más tiempo lejos de casa), y muchos "negocios" de cuidado de niños "minoritarios" serían más rentables. La posibilidad de una semejante igualdad social debe ser cortada de raíz, y lo ha sido. Una vez más, el mensaje es claro: "quédense en su sitio, el reajuste de la distribución de clases no es aceptable." En el Imperio USamericano, la selección de una



niñera "asequible" de México, Guatemala, Belice, Jamaica, Haití, Nigeria, Somalia, Tíbet y EE.UU. negro no debe ser puesta en peligro por la imposición del "sindicalismo" y todos los costos y legalismos resultantes (por ejemplo la compensación del trabajador, ¡cielos!) El suministro de sirvientes fiables, silenciosos, baratos y cumplidores no debe ser corrompido por pensamientos de igualdad de oportunidades.

El tribunal de Roberts actual se dedica a la causa de la "propiedad" tal como lo hizo el tribunal Taney durante el gobierno de Buchanan (justo antes del de Lincoln). En 1857, el tribunal Taney determinó que Dred Scott, un esclavo negro que había logrado una condición de "libre" (ilegal en la esclavitud), era propiedad, y que una denominación semejante eliminaba toda consideración de su persona como hombre, ser humano, incluso como persona (lo que teóricamente implicaría que estaría dotado de "derechos inalienables" a "la vida, la libertad, y la busca de la felicidad"). Entonces, como ahora, los amos no debían ser estorbados por las aspiraciones de los sirvientes.

Hace un siglo y medio, los sirvientes USamericanos eran a menudo esclavos y por lo tanto propiedad a ser utilizada a la discreción de sus amos, los "propietarios." Hoy en día, los sirvientes USamericanos son técnicamente libres y oficialmente seres humanos, incluso personas, pero son inferiores desde el punto de vista tribal y un gasto que los propietarios tratan de reducir a un mínimo. Por lo tanto, nuestra esclavitud es "subcontratada" a un "sector de servicios" doméstico, que debe permanecer bajo control como bien sabe el tribunal Roberts; y exportada a centros de explotación de la globalización.

El "problema de sirvientes" más urgente que enfrentan actualmente los Estados de la supremacía blanca es la dificultad de convertir en un ente incorpóreo a la fuerza laboral extranjera antes de su importación y consumo, lo que se llama "inmigración." Aquí en EE.UU., el problema es generalmente visto como: ¿Conseguir mano de obra mexicana y excluir al mismo tiempo a los trabajadores mexicanos? El objetivo es proveer mano de obra barata a la agricultura corporativa rentable (y subvencionada) y a otros trabajos duros, sin diluir la proporción de población blanca y debilitar su control cultural. Queremos importar el trabajo de millones, y al mismo tiempo deportar los costos y necesidades humanas de los que depende la generación de esa energía laboral. Queremos esclavos, y esos de entre "nosotros" que lo desean forman el núcleo racista de nuestros Estados de supremacía económica blanca.



"El hombre ha nacido libre y en todas partes se halla entre cadenas."

Jean Jacques Rousseau (1762)

Pero, recuerdo la Bastilla.

.-----

Manuel Garcia, Jr. es físico, recientemente pensionado de un laboratorio del Departamento de Energía de EE.UU. Actualmente está de vacaciones, y sus intereses técnicos incluyen los fluidos, la electricidad, el flujo de calor y la energía. Sus intereses no-técnicos son variados, uno de ellos es la responsabilidad social de los científicos, otro las dimensiones sociales de las alternativas para las tecnologías energéticas que impulsan una comunidad. Para contactos, escriba a: mango@idiom.com.

<http://www.counterpunch.org/garcia07162007.html>